



# *Colegio Químico Farmacéutico de La Libertad*

CREADO POR LEY N° 15266 – MODIFICADO POR LEY 26943  
PROFESIÓN MÉDICA POR LEY 16447- DS.022-2008-SA.

## **RESOLUCIÓN N° 008-2024-CQFL**

Trujillo, 29 de mayo de 2024

Vista la propuesta para modificación del Reglamento del FOMAF que presenta el Comité Administrador del Fondo Mortuario y de Ayuda Farmacéutica a través del Consejo Directivo;

### **CONSIDERANDO**

Que, el Comité Administrador de FOMAF presentó el Anteproyecto de Reglamento del Fondo Mortuario y de Ayuda Farmacéutica al Consejo Directivo, quien en sesión ordinaria del pasado 19 de marzo del año en curso discutió y dejó apto para ser visto por la Junta General;

Que, el citado Anteproyecto consta de un Sumario, seis (6) Capítulos, treinta y tres (33) Artículos y Cuatro (4) Disposiciones Complementarias y Finales, han sido discutidos y aprobados en la Junta General Extraordinaria del 06 de junio del año en curso; y

Estando a lo acordado por la Junta General y en las facultades conferidas por la Ley N° 15266, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-99-SA y el Estatuto de este Colegio;

### **RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Reglamento del Fondo Mortuario y de Ayuda Farmacéutica –FOMAF, el cual consta de un Sumario, siete (6) Capítulos, treinta y tres (33) Artículos y Cuatro (4) Disposiciones Complementarias y Finales, el cual forma parte complementaria e insoluble de la presente Resolución que entra en vigencia al día siguiente de su fecha.

Artículo 2°.- El Consejo Directivo a propuesta del Comité Administrador de FOMAF aprobará los beneficios y requisitos a que se refiere los artículos 10, 11 y 12, las regulaciones por tiempo de aportación según artículo 18 y escala de beneficios a que se refiere el Artículo 19° del citado Reglamento.

Artículo 3°.- El Comité Administrador de FOMAF, en cumplimiento de la Segunda y Tercera Disposición Complementaria coordinará para que en el sistema de datos del Colegio Químico Farmacéutico La Libertad se tenga la lista actualizada de los aportantes al FOMAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese



**COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO  
DE LA LIBERTAD**

DR. Q.F. JAIME FLORES BALLENA  
DECANO CQFL



**COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO  
DE LA LIBERTAD**

DR. Q.F. MARCO ANTONIO SARRASCO RENGIFO  
SECRETARIO DEL INTERIOR CQFL